

**ADENDA No. 3 A LA INVITACION DE MERITOS No. 1 de 2020 QUE TIENE POR OBJETO: “CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE TERCERIZACIÓN PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y SINIESTROS QUE LE RESULTE MÁS EFECTIVO, DESCRIBIENDO LA INTERACCIÓN ENTRE PROVEEDORES (TERCEROS), SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORE Y FLUJOS DE INFORMACIÓN DE LOS RAMOS DE RIESGOS LABORALES Y VIDA”**

En los Términos de Referencia de la Invitación de Méritos No. 01 del 2020 de Positiva Compañía de Seguros, su numeral 1.22 señala:

**“(…) 1.22 RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES:**

Las respuestas serán publicadas a través de la Página Web de la entidad para que sean conocidas por todos los interesados y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en el cronograma del proceso ni constituirán por sí solas modificaciones de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas de manera extemporánea a la fecha señalada en el cronograma.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Así mismo, mediante adendas, Positiva Compañía de Seguros S.A podrá prorrogar el plazo de la presentación de las ofertas, en este sentido carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.(…)”

Por otra parte, en el Manual para la Gestión de Abastecimiento Estratégico se señala:

*“(…) 9.1.1.2. MODIFICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA . (...) Únicamente se podrán expedir Adendas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato para modificar el Cronograma (...)”.*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en atención a que sólo se recibió una propuesta antes del cierre del proceso, se considera de acuerdo con los Principios de la Función Administrativa, en especial los de transparencia, publicidad, economía y debido proceso, que es viable expedir la Adenda No. 3, para modificar el cronograma con reducción de plazos, garantizando en todo caso las etapas y publicaciones de la invitación de méritos, así como plazos y el derecho al debido proceso del proponente para conocer y formular observaciones a los informes de habilitación financiera, técnica y jurídica y al informe de evaluación técnica.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se modifican los términos de referencia, tal y como se señala a continuación:

**a) “(…) 1.23 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Publicación de Pre-términos	Miércoles 26 de agosto de 2020

**ADENDA No. 3 A LA INVITACION DE MERITOS No. 1 de 2020 QUE TIENE POR OBJETO: “CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE TERCERIZACIÓN PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y SINIESTROS QUE LE RESULTE MÁS EFECTIVO, DESCRIBIENDO LA INTERACCIÓN ENTRE PROVEEDORES (TERCEROS), SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORE Y FLUJOS DE INFORMACIÓN DE LOS RAMOS DE RIESGOS LABORALES Y VIDA”**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Observaciones a los Pre-términos	Jueves 27 y hasta las 3:00 p.m. del viernes 28 de agosto de 2020
Respuesta a las observaciones a los Pre-términos	Martes 1 de septiembre de 2020
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia	Miércoles 2 de septiembre de 2020
Observaciones a los de Términos de Referencia	Jueves 3 y hasta las 3:00 p.m del viernes 4 de septiembre de 2020
Respuesta a las observaciones a los de Términos de Referencia	Martes 8 de septiembre de 2020
Cierre de la Invitación (Entrega Propuesta, un (1) archivo comprimido vía correo electrónico a:  <a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a>	<b>Viernes 11 de septiembre de 2020</b>  vía correo electrónico a: <a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a> hasta las 3:00 p.m.
Solicitud de subsanación requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros y Técnicos	Miércoles 16 de septiembre del 2020 a través del correo electrónico a: <a href="mailto:contratacion@positiva.gov.co">contratacion@positiva.gov.co</a>
Plazo máximo para subsanar por parte de los proponentes	Hasta las 3:00 p.m del miércoles 16 de septiembre de 2020
Verificación y publicación de resultados de la verificación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros y Técnicos	Jueves 17 de septiembre de 2020
Observaciones a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros y Técnicos	Hasta las 3:00 p.m. del viernes 18 de septiembre de 2020
Respuesta a las Observaciones de la verificación de requisitos habilitantes: Jurídicos, Financieros y Técnicos	Lunes 21 de septiembre de 2020
Evaluación Técnica y Publicación resultado evaluación técnica	Martes 22 de septiembre de 2020
Observaciones a la evaluación técnica	Hasta las 3:00 p.m del Miércoles 23 de septiembre del 2020

**ADENDA No. 3 A LA INVITACION DE MERITOS No. 1 de 2020 QUE TIENE POR OBJETO: “CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE TERCERIZACIÓN PARA LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN Y SINIESTROS QUE LE RESULTE MÁS EFECTIVO, DESCRIBIENDO LA INTERACCIÓN ENTRE PROVEEDORES (TERCEROS), SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORE Y FLUJOS DE INFORMACIÓN DE LOS RAMOS DE RIESGOS LABORALES Y VIDA”**

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
<i>Respuesta a las observaciones de la evaluación técnica, acta de recomendación de comité evaluador</i>	<i>Viernes 25 de septiembre del 2020</i>
<i>Acta de Adjudicación o declaratoria desierta</i>	<i>Lunes 28 de septiembre del 2020</i>
<i>Firma y legalización</i>	<i>Del Martes 29 de septiembre al jueves 1 de octubre 2020</i>

*Nota: Positiva Compañía de Seguros S.A., atendiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, continuando con la implementación de medidas que permitan minimizar los efectos negativos del COVID-19, no realizará audiencia de aclaración de términos ni de asignación de riesgos, las observaciones se responderán a través del correo electrónico dispuesto para tal fin y la matriz de riesgo forma parte de estos términos como anexo.*

*La entrega de propuestas para el cierre se hará a través de correo electrónico tal y como se indica en los presentes términos y el cronograma. Para las presentaciones del caso se establecerá lo contemplado dentro del cronograma, toda vez, que no se presente dentro de los términos y cronograma establecido alguna modificación a los decretos promovidos por el Gobierno Nacional frente al tema del Covid-19, en cuyo caso se revisará en su momento y se dará la respectiva publicación.(...)”.*

Se deja constancia expresa que mediante esta Adenda no se está abriendo de nuevo o prorrogando el plazo para la presentación de ofertas, teniendo en cuenta que el cierre del proceso se realizó el 11 de septiembre del 2020. Las demás partes de los términos de referencia no modificadas mediante esta Adenda continúan vigentes en todas y cada una de sus partes.

La presente Adenda se expide a los 15 días del mes de septiembre del 2020

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**